

CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL

ENTRE LA REPÚBLICA DE PERÚ Y LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Certificado de desplazamiento temporal

Trabajadores que ejercen una actividad por cuenta ajena o dependiente
Artículo 7. 1a) del Convenio y artículos 4 y 5 del Acuerdo de aplicación

A cumplimentar por la empresa

I Datos identificativos del trabajador

Apellido (s)		Apellido de soltera		Nombre(s)	
Nombre(s) del padre			Nombre(s) de la madre		
Fecha de nacimiento ____ / ____ / ____		Sexo : <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F	Lugar de nacimiento		
Estado/Provincia/Departamento/Región		País		Nacionalidad	
Documento de identificación	Tipo	Número	Fecha de expedición	País de expedición	
<p>Para el caso Peruano, indicar la siguiente información:</p> <p>Régimen de Seguridad Social en Salud (Seguro complementario de trabajo de riesgo): Código de registro como afiliado en el Régimen de Seguridad Social en Salud (Seguro complementario de trabajo de riesgo):</p> <p>Régimen de Seguridad Social en Pensiones: _____ Código de registro como afiliado en el Régimen de Seguridad Social en Pensiones: _____</p>					
Profesión o actividad			Estado Civil (1)		
Dirección en el País de Origen: _____					
Ciudad _____		País _____			
Nº de teléfono: _____			Correo electrónico: _____		

Otras informaciones:

II Datos identificativos de la empresa del País de Origen

Nombre o Razón Social:

Nº de Identificación o Registro (Nº de RUC/RUT)

Actividad principal

Dirección: _____

Ciudad _____ País _____

Nº de teléfono: _____ Correo electrónico _____

III Datos del desplazamiento

Período de desplazamiento que se solicita:

Desde _____ hasta _____

El trabajador va a ejercer la actividad profesional en la siguiente empresa de destino:

Nombre o Razón Social:

Nº de Identificación o Registro (Nº de RUC/RUT)

Actividad principal

Dirección: _____

Ciudad _____ País _____

Nº de teléfono: _____ Correo electrónico _____

Lugar y fecha en que el empleador del país de origen efectúa la solicitud

Firma del empleador del país de origen

Sello

A cumplimentar por el Organismo de Enlace o Autoridad Competente o Delegada del País de Origen

IV Organismo de Enlace o Autoridad Competente o Delegada del País a cuya Legislación está sometido el trabajador

CERTIFICADO

Denominación:	
Dirección:	
Certifica que el trabajador identificado en el punto <i>I</i> de este formulario queda sometido a la legislación del país de origen, en virtud del apartado a) del artículo 7.1 del Convenio y los artículos 4 y 5 del Acuerdo	
desde _____ hasta _____	
Sello	Lugar y fecha: _____
	Firma _____

País de Origen:

País de Destino:

Instrucciones:

- El formulario deberá cumplimentarse por la empresa, en cuatro ejemplares, en caracteres de imprenta.
- Deberá ser presentado ante el Organismo de Enlace o Autoridad Competente o Delegada del Estado, donde la empresa tiene su sede, con 20 días de antelación mínima a la fecha del traslado.
- El Organismo de Enlace o Autoridad Competente o Delegada del país asegurador expedirá los formularios a petición de la empresa, remitiendo dos al solicitante y otro al Organismo de Enlace del país de empleo.
- Se entregará una copia del certificado al trabajador. El trabajador conservará esta copia con objeto de acreditar su situación ante la seguridad social del país de destino.
- Si el traslado se prolonga más allá de los doce meses, la empresa deberá formular una solicitud de prórroga con 45 días de antelación mínima ante la Autoridad competente o, en su caso, el Organismo de Enlace del Estado Parte de origen, antes de que finalice el primer periodo autorizado.

Instrucciones particulares:

(1) Soltero. Casado. Viudo. Divorciado. Separado de hecho. Unión de hecho. Unión concubinaria
(Se suprimió el punto n° de afiliación)

Instituciones competentes para tramitar desplazamientos temporales y sus prórrogas:

- En Uruguay:
 - Banco de Previsión Social
 - Sector Convenios y Asuntos Internacionales.
- En Perú:
 - Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
 - Para los desplazamientos iniciales y prórrogas tramitadas por los ciudadanos de Perú ante el Ministerio de Trabajo, la Subdirección de Registros Generales de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana.
 - Para los Certificados de Desplazamientos y Solicitudes de Prórroga provenientes de Uruguay al Perú, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio de trabajo y Promoción del Empleo de Perú.